Radicado: D 2022070003237
Fecha: 05/05/2022
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece ***"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales****. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"*

b. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2022020022796 del 4 de mayo del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de $4.262.670.993 del agregado de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, para proyectos de inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, donde cada una de ellas informa los rubros debidamente justificados para trasladar los recursos, de la siguiente manera:

Radicado	Dependencia	Valor ($)
2022020022160 del 2 de mayo de 2022	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo -DAGRAN	2.000.000.000
2022020022503 del 3 de mayo de 2022	Secretaría de Suministros y Servicios	430.270.359
S-2022-000399 del 4 de mayo de 2022	Secretaría de Educación – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	499.900.634
2022020022750 del 4 de mayo de 2022	Secretaría de Infraestructura Física	1.000.000.000
2022020022743 del 4 de mayo de 2022	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	32.500.000
2022020021836 del 29 de abril de 2022 2022020022760 del 4 de mayo de 2022	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social	300.000.000
	Total	**$4.262.670.993**

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020022845 del 5 de mayo del 2022.

BJIMENEZZ

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros desde la deuda pública de la Secretaría de Hacienda, para proyectos de inversión en Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo -DAGRAN, Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Educación – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia-, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C24	999999	$4.262.670.993	Intereses banca comercial
				TOTAL	**$4.262.670.993**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-DG1011	424C	2-3	C45032	220360	557.855.070	Implementación del conocimiento del riesgo en el Departamento de Antioquia
0-DG1011	424C	2-3	C45031	220288	1.442.144.930	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia
0-1010	174H	2-3	C45993	220264	430.270.359	Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la gobernación de Antioquia, Medellín
0-1010	173H	2-3	C45994	220280	32.500.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica-Medellín
0-1010	151F	2-3	C33011	900052	499.900.634	Divulgación "Procesos de circulación artística y cultural" Antioquia (060046)

BJIMENEZZ

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	111B	2-3	C24021	170010	1.000.000.000	Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia.
0-OI1010	131D	2-3	C19051	010079	300.000.000	Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia
				TOTAL	**$4.262.670.993**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		04-05-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Jhonathan Rafael	5-5-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		5-5-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		5-5-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

BJIMENEZZ